

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 MAR 2022

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de la contribución adeudada por la República al organismo internacional Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares;-----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribución al Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares;-----

II) que es menester proceder al pago de la contribución referida;-

III) que dicha contribución corresponde al ejercicio 2021-----

ATENCIÓN: a la partida asignada en los anexos de la Ley N°19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º. Dispónese el pago de la contribución de la República al organismo internacional que a continuación se detalla:

**TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE ARMAS NUCLEARES (TPNW)**

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2021

US\$

6.917

2°. El Ministerio de Relaciones Exteriores libraré la orden de pago en la moneda que corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3°. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°. Comuníquese, etc.-----



**LACALLE POU LUIS**